



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR23-450
5 de septiembre de 2023

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1 del artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 31 de agosto de 2023, y

CONSIDERANDO

Que, mediante oficio CJO23-2679 de 26 de abril de 2023, la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura emitió concepto favorable de traslado de servidor de carrera de la señora Lidia Yaneth Chavarro Pacheco, auxiliar judicial grado 4 del Juzgado 01 de Familia de Armenia para ser efectivo en el cargo de auxiliar judicial grado 4 del Juzgado 03 de Familia de Neiva.

Que, la doctora Sol Mary Rosado Galindo, Jueza 03 de Familia de Neiva, acogió el citado concepto favorable de traslado y mediante Resolución No.008 del 17 de mayo de 2023 nombró en propiedad a la señora Lidia Yaneth Chavarro Pacheco como auxiliar judicial grado 4 y la respectiva posesión se formalizó el 6 de junio de 2023.

Que, por lo anterior, se hace necesario inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial a la señora Lidia Yaneth Chavarro Pacheco como auxiliar judicial grado 4 del Juzgado 03 de Familia de Neiva.

Esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000, está facultada para realizar las novedades en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial a la señora Lidia Yaneth Chavarro Pacheco, identificada con la cédula de ciudadanía 55.153.254 como auxiliar judicial grado 4 del Juzgado 03 de Familia de Neiva, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del CPACA.

Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se ordena una inscripción en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial"

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A

ARTÍCULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DRPR